

Clave UR			Denominación
S 03	SB PD	UR IV	INSTITUTO DE VIVIENDA

Área Operativa de la Actividad Institucional
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UM	Meta Física 2018
PERSONA	165.000

Localizador en la Estructura Institucional		
FI	1	GOBIERNO
F	2	JUSTICIA
SF	4	DERECHOS HUMANOS
R	13	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
SR	02	SE PROMUEVE UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO
AI	301	FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

<input checked="" type="checkbox"/>	Grupos de Atención
<input type="checkbox"/>	Otros Grupos de Atención
<input type="checkbox"/>	Pueblos Indígenas
<input type="checkbox"/>	Lesbianas, Gays, Transexuales
<input type="checkbox"/>	Personas con Discapacidad
<input type="checkbox"/>	Personas Migrantes o Refugiadas
<input type="checkbox"/>	Población Callejera
<input type="checkbox"/>	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

	Grupo de Atención				
	Infancia	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Población General
	0-14	15-20	21-65	>65	TOTAL
Mujeres	0	0	88	2	90
Hombres	0	0	71	4	75
TOTAL	0	0	159	6	165

Fin	Dar cumplimiento a las tareas fundamentales del Gobierno en atención Ciudadana, misma que debe ser de calidad y con trato igualitario.
Propósito	Constituir un marco que establezca las Reglas en materia de Atención Ciudadana, calidad en los procesos de gestión y funcionamiento de las áreas y unidades que ofrecen atención para la gestión de trámites y servicios en la Administración Pública de la Ciudad de México. En materia de Derechos Humanos.
Propósito de género	Sensibilizar a las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública en la Ciudad de México a fin de lograr el reconocimiento de los Derechos Humanos y su participación igualitaria.

Diagnostico	
Problemática General	Los funcionarios del Instituto de Vivienda cuentan con una formación diversa en materia académica y un desarrollo social y personal que debe ser reforzado en materia de respeto a la Igualdad de Género.
Problemática de Género	Los funcionarios del Instituto de Vivienda en su práctica cotidiana podrían incurrir en prácticas de exclusión y/o maltrato, así como la reproducción de roles de género que limiten al acceso a los servicios que brinda el Instituto, o hacerlos prevalece en las relaciones interpersonales en el centro de trabajo.
Insumos	Gaceta oficial del Distrito Federal, Decima séptima Época, 13 de octubre 2014, Gaceta oficial del Distrito Federal, Modelo Integral de Atención Ciudadana. Ley Para Prevenir y Eliminar La Discriminación en La Ciudad De México. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad

Solicitó

Autorizó

Nombre: LIC. ELIZABETH GONZALEZ GARDUÑO
 Cargo: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMON Y FINANZAS

Nombre: ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES
 Cargo: DIRECTOR GENERAL

Clave UR			Denominación
S 03	SB PD	UR IV	
INSTITUTO DE VIVIENDA			
1	Impartir cursos de formación en materia de equidad de género y no discriminación	Proporcionar al personal orientación , información y valores que les permitan desarrollar una actitud incluyente y no discriminatoria	EJE 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 3 Consolidar la política de igualdad sustantiva en el Gobierno del Distrito Federal. Meta 1 Establecer las bases institucionales de la política de igualdad sustantiva. Línea de Acción 1. Diseñar y aplicar los mecanismos necesarios para crear e institucionalizar unidades de igualdad sustantiva en los entes públicos.
2	Difundir entre el personal del Instituto temas relativos a la equidad de género y la no discriminación.	Realizar campañas de difusión, talleres, ferias, conferencias y otras actividades que propicien la participación del personal y sensibilicen sobre la importancia de la equidad de género y la no discriminación.	Eje 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano. Área de Oportunidad Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 1 Realizar acciones que permitan el pleno ejercicio de los derechos de las personas. Meta 1 Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Línea de Acción. Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad

Solicitó

Nombre: LIC. ELIZABETH GONZALEZ GARDUÑO
Cargo: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMON Y FINANZAS

Autorizó

Nombre: ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES
Cargo: DIRECTOR GENERAL